

# Principios de gobierno corporativo para bancos - 2015

*Análisis de los principales cambios del documento de Basilea y presentación de una versión en español.*

*Eugenia Gozzi  
egozzi@fitproper.com*

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (CSBB) publicó en julio 2015 una revisión de sus principios de gobierno corporativo para bancos<sup>1</sup>. Los principios de gobierno corporativo del CSBB presentan un marco para bancos<sup>2</sup> y supervisores bancarios con el fin de lograr una sólida y transparente gestión del riesgo y de toma de decisiones, y promover la confianza del público y solidez del sistema bancario.

En octubre de 2014 el CSBB presentó una revisión de los principios que habían sido publicados en 2010, que estuvo en proceso de consulta pública hasta enero de 2015. El CSBB evaluó los comentarios y sugerencias recibidos del público arribando a la versión final del documento que se publicó el 8 de julio 2015.

En esta nota se describen los principales cambios introducidos a la versión de 2010, por el CSBB y se realiza una traducción al español de la nueva versión de los principios.

Los estándares de gobierno corporativo del CSBB fueron publicados por primera vez en 1999, y actualizados en 2006 y 2010. El objetivo de estos documentos es asistir a los supervisores bancarios en promover buenas prácticas de gobierno corporativo en bancos y establecer un punto de referencia para que los bancos diseñen su gobierno corporativo.

Los principales cambios introducidos en la reciente actualización de los principios se refieren a:

- Reforzar las responsabilidades de supervisión y gobierno corporativo en materia de riesgos de la junta directiva.<sup>3</sup>
- Enfatizar componentes claves de la gestión de riesgos: cultura de riesgo, apetito de riesgo y su relación con la capacidad de riesgo del banco.
- Delinear roles específicos de la junta directiva, comités de riesgo de la junta, gerencia superior y funciones de control (incluyendo Director de Riesgos y auditoría interna).
- Fortalecer, en general, la separación de funciones (frenos y contrapesos) de los bancos.

La revisión del CSBB reduce los principios de 14 a 13, se agrupan algunos principios, otros se modifican y se agregan nuevos.

---

<sup>1</sup> <http://www.bis.org/bcbs/publ/d328.htm>.

<sup>2</sup> El CSBB utiliza el término bancos en referencia a bancos, conglomerados bancarios u otras compañías que los supervisores bancarios consideran sociedades matrices de grupos bancarios con arreglo a la legislación nacional pertinente en opinión del supervisor nacional de la entidad.

<sup>3</sup> En la presente nota junta directiva se refiere a junta directiva o autoridad equivalente.

Los nuevos 13 principios son:

1. Responsabilidades generales de la junta directiva.
2. Calificaciones y composición de la junta directiva.
3. Prácticas y estructura de la junta directiva.
4. Gerencia superior.
5. Gobierno de estructura de grupos.
6. Función de gestión de riesgos.
7. Identificación, monitoreo y control de riesgos.
8. Comunicación de riesgos.
9. Cumplimiento.
10. Auditoría interna.
11. Compensación.
12. Difusión y transparencia.
13. Rol del supervisor.

Cada principio cuenta con su definición y con una explicación que profundiza y brinda mayor detalle para su aplicación práctica.

La publicación del CSBB está disponible solamente en idioma inglés. Incluso la versión anterior de los principios, de fecha 2010, no tiene traducción al español.

A continuación se brinda una traducción al español de los nuevos principios:

1. **Responsabilidades generales de la junta directiva.** La junta directiva tiene la responsabilidad general por el banco, incluyendo la aprobación y supervisión de la implementación por parte de la alta gerencia de los objetivos estratégicos del banco, marco de gobierno y cultura corporativa.
2. **Calificaciones y composición de la junta directiva.** Los miembros de la junta directiva deben estar y mantenerse calificados, individual y colectivamente, para sus cargos. Deben comprender su función de supervisión y gobierno corporativo, y ser capaces de ejercer juicio sólido y objetivo sobre los asuntos del banco.
3. **Prácticas y estructura de la junta directiva.** La junta directiva debe definir las estructuras de gobierno y prácticas adecuadas para su tarea, y establecer medios para que dichas prácticas sean seguidas y revisadas periódicamente para su efectividad continua.
4. **Gerencia superior.** Bajo la dirección y supervisión de la junta directiva, la gerencia superior debe llevar adelante y gestionar las actividades del banco de una manera consistente con la estrategia de negocios, el apetito al riesgo, las políticas de compensación y otras políticas aprobadas por la junta directiva.
5. **Gobierno de estructura de grupos** En una estructura de grupo, la junta directiva de la empresa matriz tiene la responsabilidad general del grupo y la de garantizar que se establezca e implemente un marco de gobierno adecuado a la estructura, negocio y riesgos del grupo y sus entidades. La junta directiva y gerencia superior deben conocer y entender la estructura organizacional del grupo y los riesgos que representa.
6. **Función de gestión de riesgos.** Los bancos deben tener una efectiva función de gestión de riesgos independiente, bajo la dirección de un director de riesgos (chief risk officer-CRO), con suficiente rango, independencia, recursos y acceso a la junta directiva.
7. **Identificación, monitoreo y control de riesgos.** Los riesgos deben ser identificados, monitoreados y controlados de manera continua a nivel consolidado e individual. La complejidad de la infraestructura de gestión de riesgos y control interno del banco debe

mantenerse en línea con los cambios en el perfil de riesgo del banco, el ambiente externo de riesgos y las prácticas de la industria.

8. **Comunicación de riesgos.** Un efectivo marco de gobierno en materia de riesgos requiere una comunicación robusta dentro del banco sobre riesgos, tanto a través de la organización como de reporte a la junta directiva y la gerencia superior.
9. **Cumplimiento.** La junta directiva del banco es responsable de supervisar la gestión del riesgo de cumplimiento del banco. La junta directiva debe establecer una función de cumplimiento y aprobar las políticas y procesos para identificar, evaluar, monitorear, reportar y aconsejar sobre riesgo de cumplimiento.
10. **Auditoría interna.** La función de auditoría interna provee a la junta directiva de una garantía independiente y apoya a la junta directiva y la gerencia superior para promover un efectivo proceso de gobierno y la solidez de largo plazo del banco.
11. **Compensación.** La estructura de compensación del banco debe apoyar un gobierno corporativo y una gestión de riesgos sólidos.
12. **Difusión y transparencia.** El gobierno del banco debe ser adecuadamente transparente para los accionistas, depositantes, otros grupos de interés y participantes del mercado.
13. **Rol del supervisor.** Los supervisores deben proveer lineamientos para el gobierno corporativo en bancos y su supervisión, incluyendo evaluaciones mediante revisiones integrales e interacciones regulares con juntas directivas y gerencias superiores; deben requerir mejoras y acciones correctivas cuando sea necesario; y deben compartir información sobre gobierno corporativo con otros supervisores.

De esta manera, el CSBB expresa su visión de la importancia crítica que tiene un gobierno corporativo efectivo en la salud y solidez de los bancos, y refuerza la importancia de la gestión de riesgos como parte del marco de gobierno corporativo, a la vez que enfatiza el valor de contar con juntas directivas robustas junto con funciones de control efectivas.

Para mantenerse actualizados con estos estándares internacionales, los organismos de supervisión deberán analizar el impacto de la actualización de los principios del CSBB sobre las normas locales vigentes de gobierno corporativo y hacer las modificaciones correspondientes. A su vez, los bancos e instituciones financieras deberán revisar sus marcos de gobierno corporativo y realizar los ajustes necesarios para alinearse con las buenas prácticas en la materia, incluyendo la revisión de sus estrategias, estructuras, políticas y procedimientos.